

Ciudad del Este, 19 de junio de 2023.

**RESOLUCIÓN DEC. N° 194/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

**VISTO:**

El Memorando N° 060/2023, presentado por la Dirección de Bienestar Institucional, en el cual solicita la aprobación del Plan de Contingencia contra Riesgos Laborales, de Salud y Seguridad de la Facultad Politécnica, y ;

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Nacional consagra en su Artículo 4 que *"El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción. Queda abolida la pena de muerte. Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación"*,

El Artículo 99 de la Constitución Nacional dispone que *"El cumplimiento de las normas laborales y el de la de seguridad e higiene en el trabajo quedarán sujetos a la fiscalización de las autoridades creadas por la ley, la cual establecerá las sanciones en caso de su violación"*,

La Ley N° 213 que establece El Código del Trabajo, Título V, "De la Seguridad, Higiene y Comodidad en el Trabajo", dispone en su Artículo 272° que *"el trabajador, en la prestación de sus servicios profesionales, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo"*,

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.*

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

El Objetivo General Específico 1.19. del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este *"Preservar la salud integral de las personas y la seguridad del patrimonio personal e institucional, ante los riesgos presentes y futuros en la institución"*,

El Objetivo Específico 1.52. del Plan Estratégico de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este *"Implementar mecanismos de contingencia de prevención de riesgos laborales, de salud y de seguridad"*,

Considerando la necesidad de incorporar procedimientos para la actuación de todo el personal de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en atención a las emergencias que se puedan dar en las instalaciones de la institución, la encargada de Salud y Seguridad Ocupacional.

Que, en base a las consideraciones que anteceden y normas vigentes concordantes al caso, existe la necesidad de emitir la disposición que corresponda, al formalizar este acto administrativo.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

**. RESUELVE:**

- Artículo 1º** **Aprobar** el Plan de Contingencia contra Riesgos Laborales, de Salud y Seguridad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, el cual forma parte del anexo de la presente resolución.
- Artículo 2º** **Establecer** que la presente Resolución sea ampliamente socializada a toda la comunidad educativa de la Facultad Politécnica por la Dirección de Bienestar Institucional e instar la participación activa y responsable del Plan de Contingencia contra Riesgos laborales, de salud y Seguridad.
- Artículo 3º** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



  
**Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara**  
**Decano**



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
INSTITUCIONAL**

Fecha de Emisión: 15 de  
junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización:  
15 de junio de 2023


**PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES  
DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE**

Página 1 de 40

# **PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha:</b>
Ing Cristel Natalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 2 de 40

### CONTENIDO

1.	INTRODUCCION .....	4
2.	ALCANCE.....	5
3.	OBJETIVOS .....	5
3.1	Objetivos Generales .....	5
3.2	Objetivos Específicos .....	5
4.	DEFINICIONES.....	5
5.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	9
6.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN BIENESTAR .....	10
6.1	Plan Estratégico Institucional: MISION, VISION Y VALORES .....	11
6.2	Funciones y Atribuciones .....	11
6.3	Ubicación y Medios de Contacto.....	12
7.	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS.....	13
8.	RESPONSABILIDADES.....	15
8.1	Director General.....	15
8.2	Director de Planificación y Desarrollo .....	16
8.3	Departamento de Recursos Humanos .....	16
8.4	Encargado de Servicios Generales.....	16
8.5	Especialistas para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional 17	
8.6	Encargado Seguridad de Planta.....	18
8.7	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	18
8.8	Empleados de la FPUNE.....	18
9.	BRIGADAS DE EMERGENCIAS .....	19
9.5	Organigrama de la Brigada de Emergencia de la FPUNE.....	21
9.6	Funciones y Responsabilidades de la Brigada de Emergencia .....	21
9.7	Capacitación de las Brigadas de Emergencias.....	23
10.	FLUJOGRAMAS .....	24

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





## DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de  
junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización:  
15 de junio de 2023


### PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE.

Página 3 de 40

10.1	Flujograma General de Emergencia .....	24
10.2	Flujograma General en Caso de Incendio.....	25
10.3	Flujograma General en caso de Sismo .....	26
10.4	Flujograma General en caso de Emergencia Médica .....	27
11.	PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS.....	28
11.1	Política General .....	28
11.2	Protocolos para Ejercicios de Simulacros de Evacuación.....	28
11.3	Protocolos para Evacuación de Emergencia .....	29
11.3.1	Tipos de Evacuación .....	29
11.3.2	Instrucciones Generales. ....	29
11.3.3	Instrucciones Específicas en Alarma General de Evacuación.....	30
11.4	Protocolo en Caso de un Huracán.....	31
11.5	Protocolo en Caso de Incendio .....	33
11.6	Protocolo en Caso de Sismos- Terremotos .....	34
11.7	Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito .....	35
11.8	Protocolo General Para Casos de Emergencias Médicas .....	35
12.	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y/O EL SIMULACRO .....	37
13.	ANEXOS .....	38

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 4 de 41

## 1. INTRODUCCION

Considerando la necesidad de incorporar procedimientos para la actuación de todo el personal de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en atención a las emergencias que se puedan dar en las instalaciones de nuestra casa de estudios, la encargada de Salud y Seguridad Ocupacional, con el apoyo de los demás miembros que llevan a cabo acciones en otras áreas afines dependientes de la Dirección de Bienestar Institucional han diseñado el presente Plan de Contingencia Contra Riesgos, enmarcado en el Plan Estratégico Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, período 2022-2026, específicamente contemplados en el Eje 1 . Gestión de Gobierno y en respuesta al objetivo específico 1.5.2. Implementar mecanismos de contingencia de prevención de riesgos laborales de salud y seguridad. El mismo contiene los antecedentes necesarios para atender las dificultades que se puedan generar y que afecten el normal funcionamiento de la Institución, de esta forma se asegura la protección adecuada de la vida y salud de todos los miembros de los diferentes estamentos, así como también de las personas que visitan nuestras instalaciones. Este plan expone sólo los aspectos generales con la perspectiva de resguardar la integridad, de los miembros de los diferentes estamentos y visitantes.

## 2. ALCANCE

Está orientado para ser utilizado y para resguardar la seguridad de los miembros de los diferentes estamentos y visitantes de la Facultad Politécnica.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos Generales

Establecer medidas y líneas de acción que deberán ser llevadas a cabo por los miembros de los diferentes estamentos y visitantes de la Facultad Politécnica ante casos de emergencia.

### 3.2 Objetivos Específicos

- a) Sistematizar las actividades que deberán ser llevadas a cabo por los miembros de los diferentes estamentos y visitantes de la Facultad Politécnica ante casos de emergencia.
- b) Asignar tareas a los diferentes niveles de la organización involucrados en la administración de riesgos de accidentes laborales.
- c) Involucrar a los directivos en el rol de supervisión de los riesgos de accidentes del trabajo y riesgos asociados a los procesos propios de la FPUNE.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benítez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





## DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de

2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización:

15 de junio de 2023

Página 5 de 41

### PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE


- d) Reducir los índices de accidentalidad y siniestralidad, que puedan generar un alto costo para la Facultad.
- e) Cumplir la legislación vigente en materias de seguridad y salud ocupacional.
- f) Planificar y disponer de recursos necesarios para el control de las emergencias.
- g) Organizar y coordinar las actividades de emergencia para así poder: proteger vidas humanas, reducir al mínimo el daño a las instalaciones físicas, a los equipos, las comunidades cercanas, a los sistemas y los documentos.
- h) Facilitar la reanudación de las operaciones con el fin de no alterar el desarrollo normal de las actividades diarias, posterior a casos de emergencia.
- i) Contar con una estructura interna que soporte las acciones antes, durante y después de la emergencia (Brigada de Emergencia).
- j) Desarrollar programas de capacitación que instruyan al personal en sus diferentes niveles y a los brigadistas de cómo responder frente a las emergencias.
- k) Diseñar un sistema interno de evacuación de áreas que le permita a las personas protegerse en caso de emergencia.
- l) Efectuar simulacros que instruyan al personal sobre cómo deben accionar en caso de emergencia.

#### 4. DEFINICIONES

- a) **Amenaza:** Es toda situación, interna o externa, que tiene el potencial para provocar una emergencia. Las mismas se clasifican en: Naturales (Huracanes, Sismos, Inundaciones, Tormenta eléctrica) y Antrópicas (Causadas por el ser humano).
- b) **Alerta:** Es el momento en que se activan los mecanismos de respuestas ante una emergencia.
- c) **Brigada de Emergencia:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes. La brigada de Emergencia de la FPUNE estará compuesta por personal de la Institución que podrá dar respuestas en primeros auxilios, incendio y evacuación.
- d) **Brigada de Primeros Auxilios:** Grupo operativo con entrenamiento básico en primeros auxilios. Nunca deben intentar remplazar al médico, no deben aplicar torniquetes, ni movilizar a una persona sin previa autorización, tampoco están facultado para suministrar medicamentos.
- e) **Brigada de Prevención y Combate de Incendio:** Es un equipo de empleados designados para luchar contra los incendios incipientes (conato es el que está en su etapa inicial y se puede controlar mediante extintores portátiles o con el uso de mangueras, sin necesidad de llevar ropa protectora ni equipos de protección respiratoria), o emergencias menores.
- f) **Brigada de Evacuación y Rescate:** Grupo operativo que ha sido entrenado para guiar al personal en general hacia una ruta segura en caso de una emergencia.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	




	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 6 de 41

- g) **Condición de trabajo:** a cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan incluidas en esta definición:
- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
  - La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles.
  - Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
  - Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.
- h) **Comité de Salud y Seguridad Ocupacional:** Integrado por un Ingeniero con la capacidad y autoridad para tomar decisiones en la FPUNE en todas las etapas de un evento (antes, durante y después); responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias. En los casos de una emergencia actuará como Comisión de Emergencias. Ver Ley N° 2615 / CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)
- i) **Equipo de trabajo:** a cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en la actividad laboral.
- j) **Encargado de la Brigada:** Es el encargado y ejecutor del plan de emergencia y administrador general una vez declarada la emergencia. Es recomendable que exista una segunda persona con igual capacitación para que en caso de ausencia del primero ésta actúe.
- k) **Clasificación de la Emergencia:** Es el resultado de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo, mediante la que se ponderan las consecuencias de la emergencia y su probabilidad de ocurrencia.
- l) **Desastre:** Es cuando una situación de emergencia supera la capacidad de respuesta, generando pérdidas.
- m) **Daños derivados del trabajo:** a las enfermedades, patologías o lesiones originadas por la actividad laboral de manera directa o indirecta.
- n) **Equipo de protección personal:** cualquier elemento destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin
- o) **Evacuación:** Es el proceso ordenado y planificado de desalojar o desocupar una instalación por razones de seguridad.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	






	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 7 de 41

- p) **Evaluación:** Es un término utilizado para describir un inventario mental y escrito de las fortalezas y debilidades de la Institución.
- q) **Incidente:** Es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una Instalación o Centro de Trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.
- r) **Inundación:** Una inundación ocurre en el momento que una masa de agua se eleva hasta cubrir lo que usualmente es tierra seca, hasta 10 metros por encima del nivel del suelo. Puede ser causada por huracanes, lluvias, desbordamientos de ríos, rompimiento de embalse de las presas, etc.
- s) **Incendio:** Es la combinación de oxígeno y un combustible, en proporciones adecuadas para que mantenga la combustión (oxidación rápida con desprendimiento de luz y calor). El fuego se clasifica, según el combustible utilizado en tres tipos o clases:
- **Clase A:** Comprende combustibles sólidos comunes, por lo general de origen orgánico, ejemplo: madera, papel, tela, plástico, etc.
  - **Clase B:** Son aquellos en los que el combustible es un líquido inflamable o combustible o grasa, ejemplo: gasolina, alcohol, gasoil, aceites y grasa lubricante, kerosene, etc.
  - **Clase C:** Son los que ocurren en equipos eléctricos energizados, o cerca de ellos, ejemplo: corto circuitos, paneles eléctricos, transformadores eléctricos, etc.
  - **Clase D:** Es la clasificación de fuegos donde intervienen metales combustibles, y que exigen tácticas y agentes especiales para combatirlos, ejemplo: magnesio, potasio, aluminio en polvo, sodio, etc.
  - **Clase K:** Son los derivados de la utilización de aceites para cocinar. Las altas temperaturas de los aceites en un incendio se exceden con mucho las de otros líquidos inflamables, haciendo inefectivos los agentes de extinción normales.
- t) **Mitigación:** Es el conjunto de acciones tomadas con la finalidad de disminuir el impacto de una emergencia.
- u) **Peligro:** Es una condición con potencial suficiente para causar lesiones o pérdidas físicas, funcionales y monetarias.
- v) **Prevención:** al conjunto de actividades adoptadas por la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo
- w) **Plan de Emergencia:** Estudio de organización de medios humanos y materiales disponibles para la prevención y mitigación del riesgo de incendio, así como para garantizar la evacuación e intervención inmediata.
- x) **Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos potencialmente peligrosos:** a aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, puedan originar riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- y) **Riesgo laboral:** a la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	




	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 8 de 41

derivado del trabajo.

- z) **Riesgo laboral grave e inminente:** a aquel que se materialice en un futuro inmediato, y pueda suponer un daño grave para la salud y/o integridad de los trabajadores.
- aa) **Riesgo Potencial:** Es aquel riesgo agravado ya sea por sus condiciones estructurales, materiales almacenados, maquinaria o procesos bajo fuentes de calor externas e inclusive su localización.
- bb) **Rutas de Evacuación:** Es el camino o trayecto más seguro para seguir para llegar a la zona de seguridad más próxima, en caso de emergencia.
- cc) **Salida:** Parte de la vía de evacuación, determinada por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad al exterior del edificio. Puede constar de vías de desplazamiento horizontal o vertical tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos, túneles y escaleras exteriores.
- aa) **Salida de Emergencia:** Toda salida de recinto de planta o edificio que tiene como función permitir la evacuación en caso de emergencia.
- bb) **Señalización de Seguridad:** Señal audiovisual que, a través de la combinación de una forma geométrica (pictograma), un color, un símbolo o un sonido, proporciona una información determinada, relacionada con la seguridad.
- cc) **Sismo, Terremoto, Movimiento Telúrico:** Movimiento de la corteza terrestre, producido por la liberación súbita y brusca de energía acumulada en el interior de la tierra, que se propaga en ondas sísmicas.
- dd) **Simulacro:** Son ejercicios que tienen como finalidad, enseñar a los participantes a aplicar procedimientos dentro de las instalaciones en caso de incendio y poder evacuar sus instalaciones en forma ordenada, planificada y segura. Evaluando el planteamiento diseñado para ese evento.
- ee) **Zonas de Seguridad:** Son las zonas de menor riesgo, localizadas dentro y fuera del edificio. Ejemplos: patios, plazas, zonas verdes y otras.
- dd) **Vulnerabilidad:** Es la capacidad de ser afectado por una amenaza.
- ee) **Sistema de Gestión de Riesgos Laborales:** es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- ff) Las disposiciones vigentes de salud ocupacional previstas en el Código Laboral, la presente Ley y la normativa que se derive de las mismas relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 9 de 41

gg) **Salud Ocupacional:** se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

hh) **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ii) **Accidente de trabajo:** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.


jj) **Accidente de trayecto o in itinere:** es aquel que ocurre en el camino que debe recorrer el trabajador entre el lugar de trabajo y:

- i. su residencia principal o secundaria;
- ii. el lugar en el que suele tomar sus comidas; o
- iii. el lugar donde suele cobrar su remuneración.

kk) **Enfermedad Profesional:** una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
		Página 10 de 41

## 5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

**La Constitución Nacional consagra en su Artículo 4 que:** "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción. Queda abolida la pena de muerte. Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación..." Así mismo, establece en el Artículo 68 que: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. Toda persona estará obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana".

**El Artículo 99 de la Constitución Nacional dispone que** "El cumplimiento de las normas laborales y el de la de seguridad e higiene en el trabajo quedarán sujetos a la fiscalización de las autoridades creadas por la ley, la cual establecerá las sanciones en caso de su violación".

### LEY N° 213 QUE ESTABLECE EL CODIGO DEL TRABAJO

**Artículo 63. Inciso l)** Adoptar, conforme a las leyes y reglamentos, las medidas adecuadas en los establecimientos industriales y comerciales, para crear y mantener las mejores condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, previniendo en lo posible los riesgos profesionales;

**Inciso p)** Capacitar al trabajador para prestar auxilio en caso de accidente

**El Código del Trabajo, Título V, "De la Seguridad, Higiene y Comodidad en el Trabajo",** dispone en su Artículo 272° que el trabajador, en la prestación de sus servicios profesionales, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

**El Decreto N° 14390/92** "Por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad. Higiene y Medicina en el Trabajo", tiene como objeto regular aspectos relativos a las condiciones y requisitos técnicos mínimos obligatorios que, en materia de prevención de riesgos profesionales y de mejora del medio ambiente de trabajo, se requiere cumplir en todo establecimiento o centro de trabajo del país.

**LEY N° 5.115/13 QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY en el Artículo 3°.-** OBJETIVOS Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: 1. Velar por la protección de los trabajadores y las trabajadoras en sus distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. 2. Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su aplicación y cumplimiento. 3. Fomentar relaciones laborales basadas en el diálogo y la cooperación entre los

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023  
Versión: 01

Fecha Última Actualización:  
15 de junio de 2023

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES  
DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE

Página 11 de 41

actores y en sus distintos niveles. 4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

**Por su parte, en el Artículo 40°** se le confiere al MTESS el ejercicio de la regulación administrativa y de contralor de lo relacionado con el trabajo, el empleo y la seguridad social. En su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Ministra en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: "... 6. Dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento; y en su artículo 12 "Funciones Específicas": "... 3. Formular políticas y establecer normas reglamentarias sobre la salud y la seguridad ocupacional, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social y el Instituto de Previsión Social, y controlar y fiscalizar su cumplimiento".

La Ley N° 5.804/17 "QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", tiene como objetivo primordial reglamentar la aplicación de lo previsto en el Código del Trabajo relativo a la seguridad, higiene y comodidad en el trabajo, mediante la implementación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.


**En el Artículo 12 responsables de la prevención de riesgos profesionales.** Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) cuando fuere aplicable según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. Sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales: de prevención de riesgos profesionales. Las entidades previsionales a las cuales las empresas estén afiliadas deberán asesorar en el diseño del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST). Para este efecto, deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

**Ley N° 2615 / CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)**

**Artículo 2°.-** La S.E.N. tendrá por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 12 de 41

## 6. INFORMACIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR

Bienestar Social Universitario es un programa de la Dirección de Bienestar Institucional, a través de la cual la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, se propone ofrecer una formación integral, contribuyendo de manera efectiva con el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa, a modo de favorecer el sentido de pertenencia y la responsabilidad social Universitaria y estableciendo tres sub programas para el logro de sus objetivos.

- Calidad de Vida.
- Avivar la Cultura Paraguaya.
- Inclusión de Personas con diversidad funcional.
- Plan Estratégico Institucional: MISION, VISION Y VALORES

### MISION

- Apoyar en la formación integral y el buen desempeño de todos los estamentos, mediante el empleo de programas, actividades y servicios, orientados al desarrollo físico, psico-afectivo, y social de las personas para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

### VISIÓN


- Excelencia en la prestación de servicios universitarios que complemente de forma integral los procesos de enseñanzas aprendizaje y el equilibrio en las relaciones interpersonales, mediante el mejoramiento, ampliación y continuo desarrollo de servicios de apoyo social, en la Facultad Politécnica.

### VALORES

- Compromiso
- Equidad
- Honradez
- Libertad
- Pertenencia
- Conocimiento
- Respeto
- Servicio
- Tolerancia
- Transparencia
- Veracidad
- Responsabilidad
- Igualdad
- Autonomía

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 13 de 41

- Moralidad
- Imparcialidad

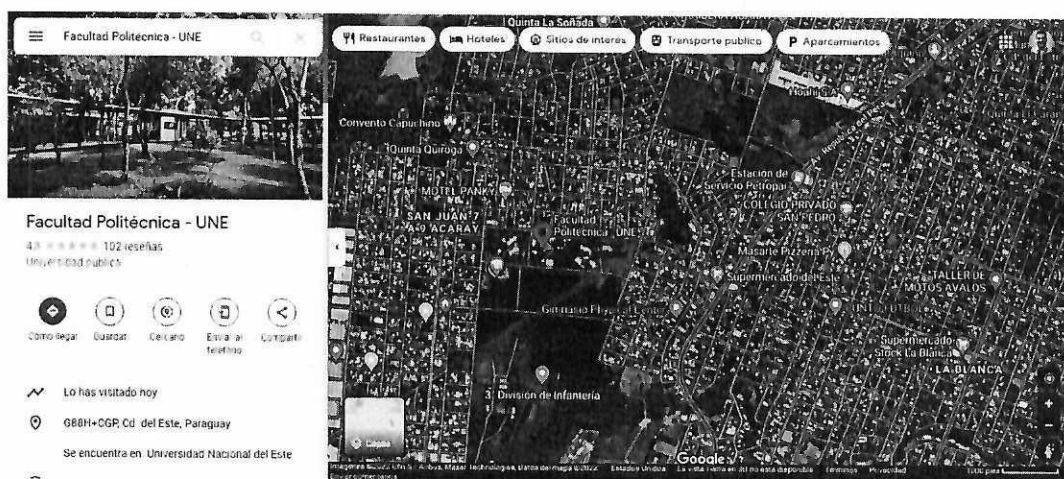
### 6.1 Ubicación y Medios de Contacto

Campus Km 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay - Barrio San Juan, Ciudad del Este, Paraguay

Teléfono: +59561 575 112

Correo electrónico: [bi.fpune@gmail.com](mailto:bi.fpune@gmail.com)


Página WEB: <http://www.fpune.edu.py/web/>



Fuente: Google Map

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
		Página 14 de 41
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		

## 7. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS

Para la identificación de las amenazas, que pudieran afectar las operaciones normales de la FPUNE, se ha utilizado el método cuantitativo y por colores. Esta metodología de una forma general permite desarrollar análisis de las amenazas y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo y aporta elementos para formular procedimientos operativos normalizados en cada situación que pudiera afectar las operaciones normales de la Institución.

Para el análisis de las amenazas, se tomó en cuenta el significado de la amenaza, lo cual es una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural y antrópico no intencional, que puede causar daños a la población trabajadora, los bienes de la Institución y la infraestructura.

Se identificaron y ponderaron los diferentes niveles de amenazas, la probabilidad de que pueda ocurrir y las consecuencias que pudieran generar.

*Ver explicación en las Tablas No. 1 y 2.*

**Tabla 1.**

Descripción del Nivel de Riesgo	
Nivel de Riesgo	Color
<b>Bajo</b>	
<b>Medio</b>	
<b>Alto</b>	

**Riesgo Bajo:** Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible de que suceda, porque existen razones históricas y científicas para establecer su vulnerabilidad. Por general nunca ha ocurrido.

**Riesgo Medio:** Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Por lo general ya ha ocurrido.

**Riesgo Alto:** Es aquel fenómeno esperado que tiene la probabilidad de ocurrir. Es evidente y detectable.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 15 de 41

Tabla 2. Valoración del Riesgo

		CONSECUENCIAS / SEVERIDAD		
		Leve (4)	Serio (6)	Grave (8)
PROBABILIDAD	Baja (3)	12 a 20 (Riesgo Bajo)	12 a 20 (Riesgo Bajo)	24 a 36 (Riesgo Medio)
	Media (5)	12 a 20 (Riesgo Bajo)	12 a 20 (Riesgo Bajo)	40 ó más (Riesgo Alto)
	Alta (6)	24 a 36 (Riesgo Medio)	24 a 36 (Riesgo Medio)	40 ó más (Riesgo Alto)

El nivel de riesgo se define como el grado de vulnerabilidad de actividades, estructuras, condiciones de trabajo, área geográfica de la Institución, etc.

La valoración del riesgo es el resultado de multiplicar la probabilidad por el nivel de consecuencia o severidad.

Tabla 3: Identificación de las Amenazas Naturales y Antrópicas de la FPUNE/ Plan de Preparación y Respuestas de Emergencias

ORIGEN	TIPO DE AMENAZA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA			NIVEL DE RIESGO		
		Baja	Media	Alta	Leve	Serio	Grave	Bajo	Medio	Alto
Natural	Déficit híbrido		5			6			30	
	Inundaciones por lluvias fuertes		5			6			30	
	Helada		5			6			30	
	Accidente de Tránsito			6			8			48
	Inundaciones por daño de tuberías, drenajes		5			6			30	

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





## DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023  
Versión: 01

Fecha Última Actualización:  
15 de junio de 2023

### PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE

Página 16 de 41

Antrópica	Suicidio		5			6			30	
	Intoxicación		5			6			30	
	Incendios		5				8			40
	Explosión de vehículos		5			6			30	
	Agresión física	4				6			24	
	Huelgas / Disturbios sociales	4				6			24	

## 8. RESPONSABILIDADES

### 8.1 Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo

- ✦ Coordinar las acciones a tomar en cada etapa de una emergencia (antes, durante y después).
- ✦ Después de una emergencia o un simulacro de evacuación, realizar evaluación de la situación.
- ✦ Apoyar la implementación y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✦ Fomentar en todos los niveles de la FPUNE, la conciencia de prevención de riesgos, como mecanismo para prevenir la aparición de enfermedades profesionales y la ocurrencia de accidentes de trabajo, procurando el bienestar físico y social de los trabajadores.
- ✦ Desarrollar los programas de capacitación del personal en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- ✦ En el proceso de inducción del personal, incluir las distintas normas y procedimientos de la FPUNE relativos a las rutas de evacuación, planes de emergencias, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✦ Llevar inventario de los botiquines de primeros auxilios y asegurar que estos tengan los medicamentos necesarios en caso de una emergencia.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 17 de 41

### 8.2 Encargado de Servicios Generales

- ✚ Garantizar la operación y funcionamiento de los equipos que se consideren, como indispensables para atender la emergencia, de acuerdo con los planes operativos establecidos.
- ✚ Coordinar la colocación y el cuidado de las señalizaciones de seguridad, planos de evacuación, extintores de incendio, luces de emergencias, etc.
- ✚ Incluir en el presupuesto anual el mantenimiento de los extintores, señalizaciones de seguridad, equipos para emergencias, botiquines de primeros auxilios.
- ✚ Coordinar y verificar que las instalaciones físicas de la Institución se encuentren en óptimas condiciones de servicios para el buen desempeño de las funciones normales del personal y de las visitas.
- ✚ Hay que asegurar que las instalaciones estén completamente seguras.
- ✚ Verificar la aplicación de los programas de mantenimiento preventivo de la edificación.
- ✚ Realizar las inspecciones periódicas a equipos e instalaciones.
- ✚ Hay que asegurar que su personal asista a las capacitaciones programadas sobre la preparación y mitigación de respuestas de emergencias.
- ✚ Durante una emergencia ponerse a disposición inmediata del Encargado de Brigadas, ejecutar las actividades establecidas de acuerdo con los planes operativos. (corte de servicios, encendido, apagado de equipos, etc.)
- ✚ Durante una emergencia por incendio, identificar entre su personal el responsable de apagar el suministro eléctrico de la institución.
- ✚ Después de la emergencia, participar en los planes de restablecimiento de actividades.
- ✚ Comunicar a de Seguridad y Salud Ocupacional, cualquier condición de riesgos presente o nueva en el trabajo.
- ✚ Conocer los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias y velar por que en las distintas tareas que se realicen en la Institución, el personal cumpla las disposiciones establecidas en este documento.
- ✚ En los casos de actividades o tareas identificadas de alto riesgo, asegurar que se instalen los avisos y barreras de protección en las áreas de trabajo.

### 8.3 Encargado de la Brigada por Bloque

- ✚ Ser el coordinador de las brigadas de la Facultad Politécnica.
- ✚ Acompañar las inspecciones mensuales de los equipos de extinción de incendio, luces de emergencias.
- ✚ Participar y asegurar que el personal bajo su supervisión asista a las actividades de capacitación y desarrollo designadas por la institución para favorecer el mejoramiento de sus competencias.
- ✚ Inspeccionar las rutas de evacuación y botiquines de primeros auxilios.
- ✚ Inspeccionar que en las oficinas tengan los equipos suficientes para la extinción de incendio y que éstos cumplan con las normas para el tipo de evento que pudiera presentarse según los materiales allí utilizados.
- ✚ Durante una emergencia, incrementar la seguridad de la institución en cuanto a control de

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benítez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 18 de 41

accesos y control de personal.

- ✚ En los casos que se requiera, facilitar el acceso al Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, etc.
- ✚ Después de la Emergencia, asegurar las instalaciones y verificar el restablecimiento de los dispositivos de seguridad.

#### 8.4 Funcionarios y alumnos de la FPUNE

- ✚ Asistir a las capacitaciones y prácticas impartidas para su mejor desempeño.
- ✚ Estudiar los planos de despeje y familiarizarse con las rutas de evacuación.
- ✚ Mantener organizado el espacio de trabajo, corregir en caso de necesidad para prevenir una lesión o enfermedad ocupacional.
- ✚ Presentarse al área de trabajo cuando se le solicite para reorganizarla luego de una emergencia.
- ✚ Seguir las indicaciones de evacuación en caso de emergencia. Brindar la ayuda necesaria en caso de una emergencia.

### 9. BRIGADAS DE EMERGENCIAS

#### 9.1 Objetivo de la Conformación de las Brigadas Emergencias.

Dar respuesta de una forma coordinada y organizada a un evento natural, tecnológico o social, hasta que se pueda contar con la ayuda de los servicios estatales o municipales para el control de las emergencias.

#### 9.2 Brigadas de emergencia.

En función de los riesgos que se deban atender, de las características administrativas y operativas de la organización, y con miras a lograr una respuesta oportuna y eficiente, la Brigada de Emergencia, será del tipo INCIPIENTE, según esta clasificación la misión de la Brigada durante una emergencia se limitará a:

- ✚ Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan desalojar las áreas de oficinas.☐
- ✚ Ejecutar labores mínimas de rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargar a una persona a un ambiente no tóxico, deficientes de oxígeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- ✚ Administrar primeros auxilios básicos, al nivel de una primera respuesta, necesarios para estabilizar una víctima de accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 19 de 41

- ✦ Controlar emergencias en su fase incipiente. Es decir, donde su integridad física no se ponga en peligro.☑

### 9.3 Composición de la Brigada de Emergencia

La brigada estará conformada de la siguiente forma:

- ✦ Encargado de la Brigada de Primeros Auxilios.
- ✦ Encargado de la Brigada de Evacuación y Rescate.
- ✦ Encargado de la Brigada de Prevención y Control de Incendio.
- ✦ Brigadista de Primeros Auxilios
- ✦ Brigadista de Evacuación y Rescate
- ✦ Brigadista de Prevención y Control Incendios

El personal de Seguridad Física asignado a la Dirección será debidamente entrenado en las medidas que adoptarán en caso de la ocurrencia de un evento y serán parte de las distintas brigadas.

### 9.4 Perfil de los Integrantes de las Brigada de Emergencia

El Brigadista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

#### a) Encargado de la Brigada de Primeros Auxilios:


- ✦ Capacidad de organización y de liderazgo.
- ✦ Don de mando.
- ✦ Conocimiento y habilidad sobre la organización y el manejo operativo de la Brigada.
- ✦ Estar en óptimas condiciones de salud física y mental.
- ✦ Capacidad para coordinar acciones con las instituciones de apoyo externos e identificar el rescate de personas, valores y el restablecimiento de la normalidad de las operaciones de esta Dirección.
- ✦ Tener conocimiento sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.

#### b) Brigadistas:

- ✦ Tener voluntad y espíritu de colaboración.
- ✦ Tener conocimiento sobre el uso de extintores en caso de principio de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.
- ✦ Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada, en las prácticas y secciones de entrenamiento.
- ✦ Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.
- ✦ No padecer de problemas cardiovasculares y respiratorios o síntomas de claustrofobia, vértigo y otra afección.
- ✦ Gozar de una buena estabilidad emocional.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	




	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023 Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 20 de 41

- \* Disponibilidad para el trabajo.
- \* Capacidad para tomar decisiones, bajo la presión de una emergencia.
- \* Debe ser personal de permanencia habitual en el lugar de trabajo, no viajar frecuentemente.
- \* Mostar interés particular en servir.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 21 de 40

### 9.5 Organigrama de la Brigada de Emergencia de la FPUNE




### 9.5 Funciones y Responsabilidades de la Brigada de Emergencia

#### a) Funciones del Coordinador General de las Brigadas

- ✦ Coordinar reuniones periódicas con los demás miembros de las brigadas.
- ✦ Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de las brigadas.
- ✦ Coordinar las operaciones durante las emergencias con las instituciones de apoyo externas
- ✦ Motivar y mantener en alto la moral y espíritu de servicio de los brigadistas.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 22 de 40

**b) Funciones Generales de las Brigadas antes de que ocurra una emergencia:**

- ✦ Realizar reuniones periódicas para establecer cronograma de trabajo.
- ✦ Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas para mejorar el desempeño de sus funciones.
- ✦ Colaborar en las labores de prevención de riesgos de esta Dirección, realizar inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección y prevención de incendio, salidas de emergencias, oficinas, conexiones eléctricas, botiquines de primeros auxilios, etc.
- ✦ Colaborar en las labores de capacitación de los empleados y visitantes de la FPUNE.
- ✦ Asistir a las capacitaciones sobre los procedimientos de emergencia establecidos por la Dirección y las técnicas básicas de control de emergencias.
- ✦ Contar con un censo actualizado y permanente del personal que presta servicio en cada Dirección.
- ✦ Vigilar que no haya sobrecarga de conexiones eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable en las áreas de almacenamiento, oficinas y áreas comunes.
- ✦ Vigilar que los equipos contra incendios (los extintores) sean de fácil localización, no estén vencidos y no se encuentren obstruidos.
- ✦ Conocer el uso correcto de los equipos de extinción de fuego, que estos sean utilizados por el tipo de fuego y el riesgo presente.
- ✦ Contar con un listado de números telefónicos de las instituciones de apoyo externas en la zona: Sistema Nacional de Emergencias, Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Hospitales más cercanos, etc.
- ✦ Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo, la emergencia, el siniestro o desastre que se presente.
- ✦ Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- ✦ Mantener en buen estado los equipos de emergencias asignados para el desempeño de sus funciones.


**c) Durante la Emergencia (Durante el Evento):**

- ✦ Realizar inspecciones en las oficinas y baños para asegurarse de que no existen personas atrapadas.
  - ✦ Rescatar a las personas atrapadas.
  - ✦ Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.
  - ✦ En caso de un incendio y siniestro relacionado actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones.
- ✦ Dar la señal de evacuación, conforme las instrucciones de Encargado de Emergencias.
  - ✦ Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 23 de 40

- ✚ Actuar como guías en los ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a las personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- ✚ Conducir a las personas durante una emergencia, siniestro hasta un lugar seguro, a través de rutas libres de peligro.
- ✚ En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación.
- ✚ Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
  - ✚ Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de un simulacro o en una situación de emergencia, cuando se tenga evidencia de que no exista peligro

**d) Después de la Emergencia (Post-Evento)**

- ✚ Mantener el control y vigilancia de las áreas afectadas, hasta que se haga presente el personal responsable.
- ✚ Inspeccionar el área afectada y las aledaños, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- ✚ Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada.
- ✚ Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos utilizados.

**9.6 Capacitación de las Brigadas de Emergencias**

Para alcanzar sus objetivos las brigadas deberán estar entrenadas en los siguientes temas:

- ✚ Políticas de seguridad de la Institución
- ✚ Inspecciones de seguridad
- ✚ Acciones a tomar en caso de una emergencia
- ✚ Responsabilidades y funciones de los miembros de una brigada de emergencia.
- ✚ Prevención y combate de incendios
- ✚ Primeros auxilios básicos
- ✚ Técnicas básicas para rescate de personas

Estas capacitaciones deben ser realizadas por lo menos una vez al año y deben estar incluidas en el plan de capacitación de los Brigadistas.

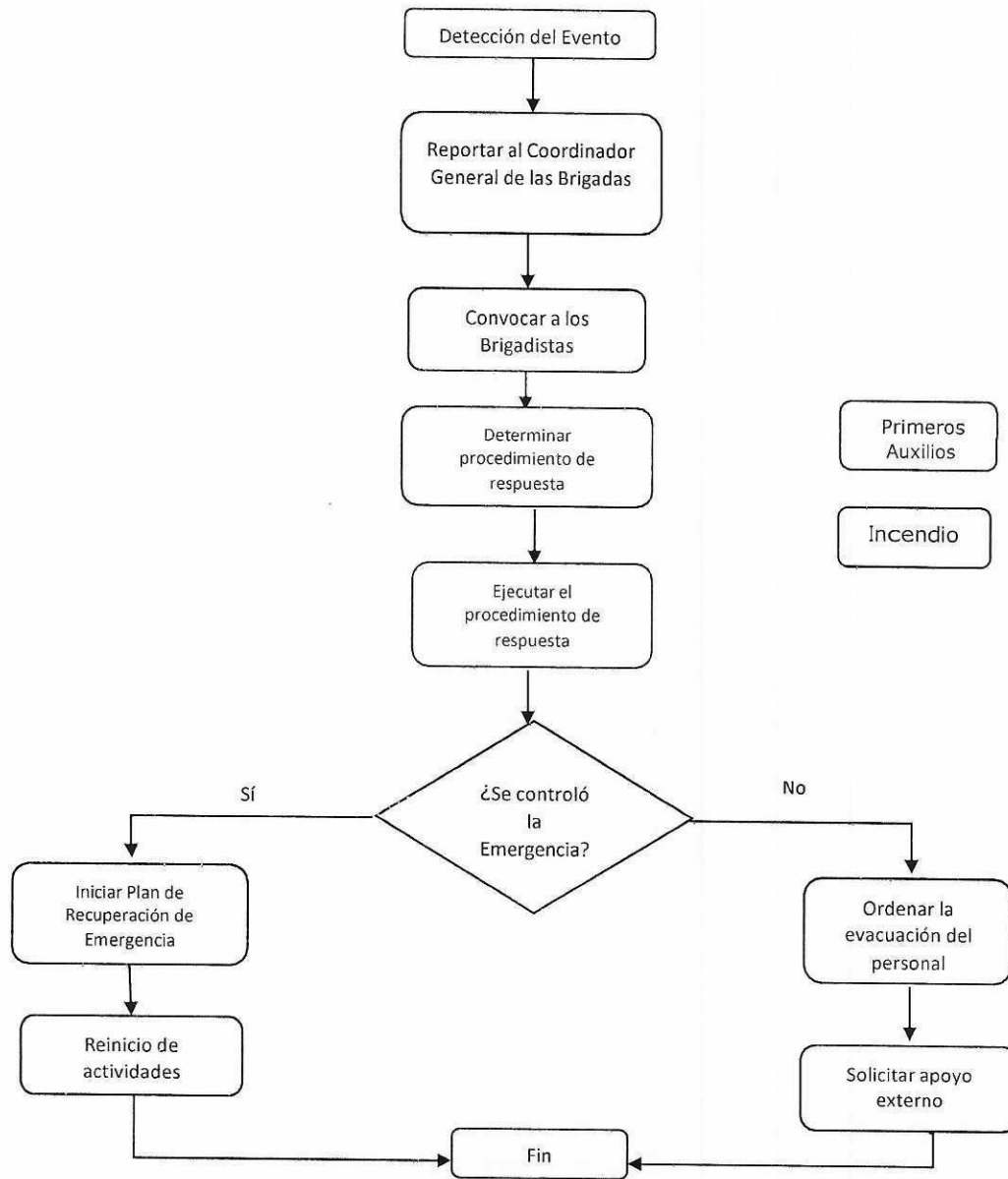
Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





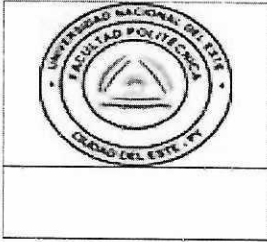
### 10. FLUJOGRAMAS

#### 10.1 Flujograma General de Emergencia

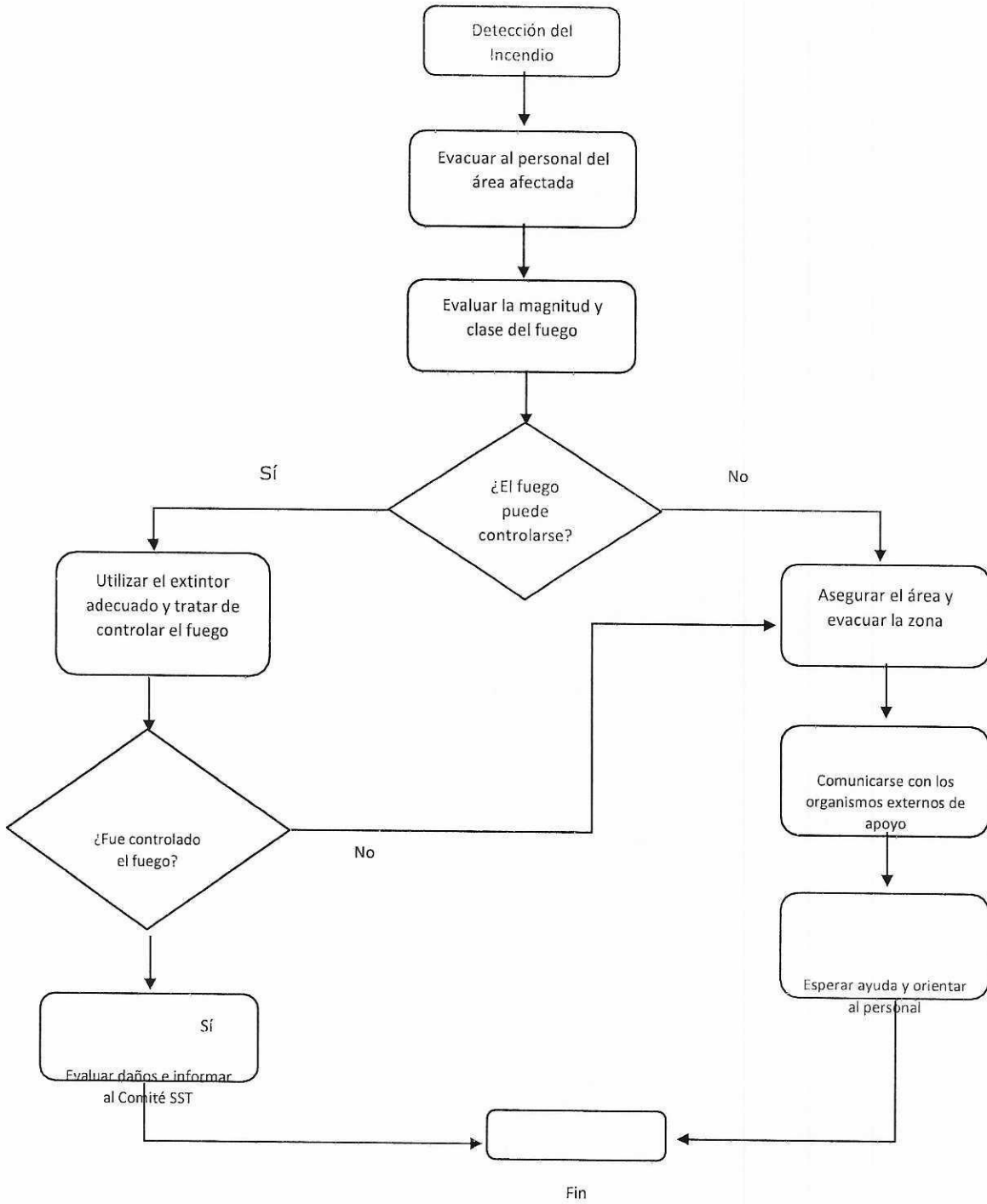


Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



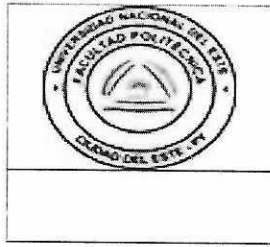


**10.2 Flujograma General en Caso de Incendio**

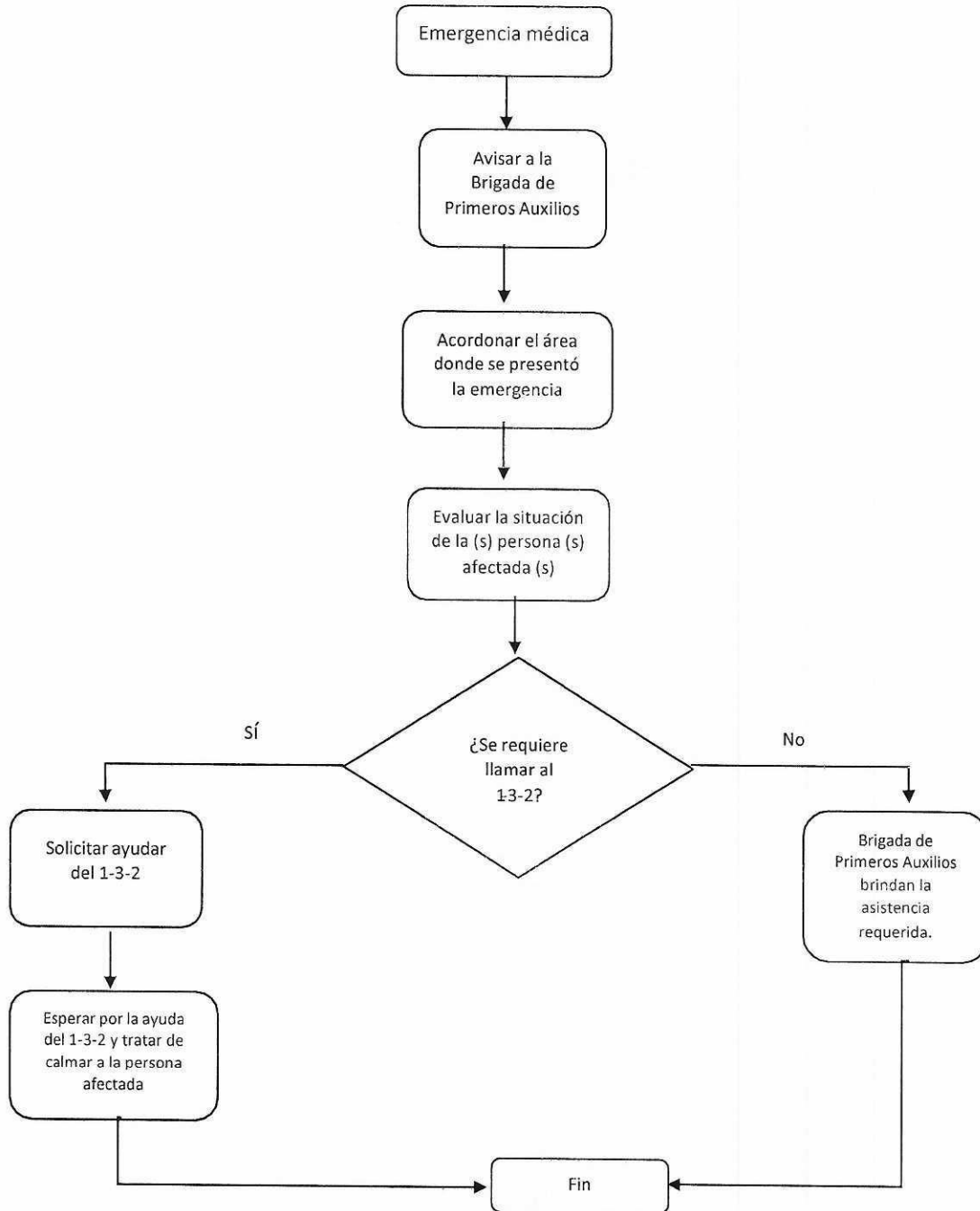


Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	






10.3 Flujograma General en caso de Emergencia Médica



Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 27 de 40

## 11. PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS

### 11.1 Política General

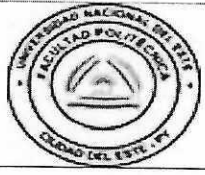
- a) En diferentes puntos estratégicos y donde exista mayor circulación de personas, se tendrán colocados los planos de la instalación física con sus rutas de evacuación señalizadas, la ubicación de los extintores de incendio, botiquines de primeros auxilios y las salidas de emergencias.
- b) Las oficinas, pasillos y salones de reuniones deben contar con luces de emergencias, las cuales se deben probar frecuentemente (según especificaciones técnicas de los fabricantes y programa de mantenimiento de la Institución).
- c) El personal de la FPUNE debe conocer los puntos de reunión o lugares seguros en caso de una evacuación emergencia, los cuales estarán ubicados en el exterior de la edificación.
- d) Cada Dirección deberá contar con un listado visible con los números telefónicos de las Instituciones de apoyo para casos de emergencia, como Central Departamental de Alarmas 132, la Policía Nacional 911, el Hospital o Clínica más cercano al lugar de la emergencia.
- e) Las salidas de emergencias deben estar señalizadas y libres de obstáculos, nunca deben estar cerradas con llaves, para así facilitar la salida rápida del personal en caso de una emergencia.
- f) Las rutas de emergencias deben estar libres de obstáculos, para facilitar el acceso de los de las instituciones de apoyo externas en caso de una emergencia.
- g) Las instalaciones de la FPUNE, deberá contar con un sistema automático de desbloqueo de las puertas una vez sea activada la emergencia de evacuación, ya sea de forma manual o automática sin tener el colaborador la necesidad de presentar el carnet de identificación personal para abrir las puertas.

### 11.2 Protocolos para Ejercicios de Simulacros de Evacuación

- a) Anualmente se debe realizar un simulacro general de evacuación de emergencia.
- b) Previo al simulacro se debe realizar un cronograma de trabajo y/o un guion que contendrá como mínimo:
  - Información General del Simulacro: Fecha, hora, lugar y tipo de emergencia a simular, responsables etc.
  - Objetivos del Simulacro

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 28 de 40

- Pasos para el Desarrollo del Simulacro y Responsabilidades.
- Alcances del Simulacro.

c) Se debe determinar, si:

- ¿Se involucra a instituciones de apoyo externas?
- ¿El simulacro es avisado o de sorpresa?, los primeros deben ser informados y con el tiempo se dará menos información.
- ¿Van a simular heridos, humo, fuego explosiones o demás?
- Aspectos a evaluar y evaluadores.
- Realizar un despliegue de actividades previas al simulacro y responsabilidades.

d) Este plan de simulacro debe ir aprobado por la máxima autoridad de la Institución

e) Al finalizar el simulacro se debe reunir el comité de salud y seguridad ocupacional, con objetivo de evaluar los resultados del simulacro, determinando fortalezas y oportunidades, realizar informe del mismo para los fines correspondientes.

### 11.3 Protocolos para Evacuación de Emergencia

#### 11.3.1 Tipos de Evacuación.

##### a) Evacuación parcial (Alarma Nivel 2):

Es un desplazamiento fuera de la zona afectada dentro de la misma localidad. Es cuando la emergencia sólo afecta a una zona en particular de la Institución y es necesario realizar el desalojo de esa área.

##### b) Evacuación general (Alarma Nivel 3):

Cuando se declara la situación de "emergencia general", obliga inexorablemente a evacuar las instalaciones o equipos y dirigir al personal hacia los puntos de reunión en el exterior identificados previamente.

#### 11.3.2 Instrucciones Generales.

##### a) Alarma Local (Emergencia Nivel 1)

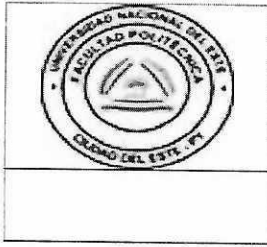
En los casos de Emergencia Nivel 1, no es necesario la aplicación del Procedimiento de Evacuación.

##### b) Alarma Local (Evacuación Nivel 2).

- El Encargado de Evacuación y Rescate, determinará la zona que debe ser desalojada, y le informará al Encargado de Brigadas de Emergencias.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Nathalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





**DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
Versión: 01
Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

**PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE**

- Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Encargado de la Brigada de Evacuación y Rescate.
- Los involucrados en el área afectada, esperarán instrucciones de volver, una vez controlada la emergencia, que le será comunicada por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Los miembros de las Brigadas de Emergencias, acordonarán la zona del evento, a requerimiento del Encargado General de Brigadas de Emergencias y/o del Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional.

**c) Alarma General. (Evacuación Nivel 3)**

- Cuando la emergencia es a nivel general y es necesario la evacuación de todo el personal, se activará el sistema de megáfonos o pitos avisando al personal la necesidad de desalojar.
- La Brigada de evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas, previamente asignadas.
- Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por la ruta marcada desde su área hasta el punto de reunión previsto en el exterior de las instalaciones, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.

**d) Visitantes.**

- Los visitantes y otras personas que por diferentes razones estén en las instalaciones al momento de declarar una de estas alarmas, serán guiados hacia las salidas de emergencias y los puntos de reunión, por la persona responsable de su permanencia en la Institución.


**11.3.3 Instrucciones Específicas en Alarma General de Evacuación.**

**I. Brigada de Emergencias:**

- Comprobará que no se queda nadie en la zona.
- Los visitantes y otras personas que al momento de la alarma se encuentren en las instalaciones, serán guiados por la persona responsable de su visita en la Institución.
- Comunicarán al Encargado de Brigadas de Emergencias de las incidencias confirmando que todos están en los puntos de reunión previstos en el exterior.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 30 de 40

II. Todos los usuarios y ocupantes de la FPUNE, al escuchar la orden de evacuar por los medios que la Institución haya establecido, deben proceder de la siguiente forma:

- Suspender cualquier actividad que se esté realizando.
- Seguir las instrucciones del brigadista y actuar de acuerdo a las instrucciones aquí descritas.
- Conservar la calma
- Sin correr, salir área de trabajo hacia el punto de reunión ya identificado por la empresa.
- Si hay visitantes en las instalaciones, se les debe guiar hacia el punto de reunión.
- Salir en fila, manteniendo siempre el orden.
- Nunca se debe devolver por ningún motivo, ni permitir que otros lo hagan.
- Informar al brigadista sobre las personas que no quieren salir o no pueden hacerlo.
- **NUNCA USAR ASCENSORES**, USAR SIEMPRE LAS ESCALERAS.
- Asistir en las tareas de salida a las personas que tienen limitaciones físicas y las embarazadas.
- Dirigirse al punto de reunión ya identificado.
- Colaborar con el llamado de la lista de personal.
- Esperar la orden de retorno a su lugar de trabajo.
- Acudir a la zona asignada para coordinar la evacuación del área afectada según las instrucciones recibidas.

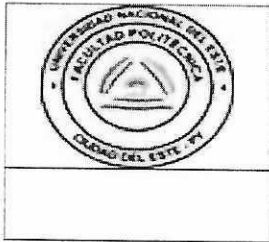
#### 11.4 Protocolo en Caso de Incendio

- a) Todas las personas que detecten un fuego deben intentar extinguirlo o contener las llamas, con los medios disponibles (extintores portátiles) para que no se expanda a otra área, luego debe reportarlo a su jefe inmediato, al Responsable.
- b) Se debe contactar al Brigadista, para que este evalúe la situación y determine si es necesaria la evacuación del área.
- c) Es importante alertar a otras personas que puedan estar en peligro.
- d) El Brigadista verificará si el fuego es un conato que puede ser sofocado con los equipos disponibles (extintores) o si se requiera llamar a los bomberos.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	







**DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023  
 Versión: 01  
 Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

**PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE**

Página 31 de 40

- e) En los casos de incendios mayores o que no puedan ser apagados por extintores, se debe solicitar la presencia de los Bomberos, para ello se dispone en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- f) Si es un incendio declarado se debe proceder a la evacuación de las instalaciones y alertar al personal sobre la necesidad de desalojar el área utilizando silbatos u otro medio de aviso.
- g) En el camino de evacuación, llevar consigo extintores para controlar posibles conatos de incendio.
- h) En caso de que el humo le reste visibilidad, gatee.
- i) Antes de abrir una puerta, se debe palpar con el dorso de la mano; si está demasiado caliente NO se debe abrir.
- j) Salga inmediatamente y diríjase al punto de encuentro más cercano.

**11.1 Protocolo en acciones para abordar el (intento de) o suicidio**

- a) Identificar el caso, intento o suicidio
- b) Comunicar a la Dirección de Bienestar Institucional, llamando al interno 121 o (061)575113. Las mismas deben llamar a la Central Departamental de Alarmas al número 132.
- c) En caso de Intento de suicidio, tratar de contener al afectado mientras se llama a la Central Departamental de Alarmas.
- d) En caso de Suicidio, comunicar inmediatamente a la Fiscalía de la zona.
- e) Contactar con los familiares del afectado en ambos casos inmediatamente
- f) Ejecutar todas las medidas del Plan de Crisis ya sean estas de protección y apoyo a la víctima o de prevención.


**11.2 Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito**

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, las personas involucradas en el evento, siempre que las condiciones se lo permitan deberán actuar de la siguiente forma:

- a) Informar del evento al encargado de emergencia
- b) Asegurar la escena del accidente (se debe verificar si las condiciones le permiten ingresar a la zona del evento).
- c) Verificar el estado de las personas involucradas en el accidente de tránsito.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 32 de 40

- d) Si es necesario y se encuentra capacitado para hacerlo, otorgarle los primeros auxilios al personal afectado.
- e) Si se presentan heridas de gravedad no se deben mover, ya que puede generar heridas o lesiones de mayor gravedad.
- f) Si existe amenaza inminente de incendio y se encuentra capacitado utilice el extintor de incendio ubicado en el vehículo, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXPONGA SU INTEGRIDAD PERSONAL.
- g) Informar de inmediato del accidente a Central Departamental de alarmas 132. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.

### 11.3 Protocolo General Para Casos de Emergencias Médicas

#### 11.3.1 Solicitud de llamado

a) Una vez los brigadistas de primeros auxilios determinan la necesidad contar con la intervención de las instituciones de apoyo externas se procede a notificar la emergencia a la Central Departamental de Alarmas 132, la cual debe suministrar claramente las siguientes informaciones:


- Nombre de quien llama
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que las instituciones de apoyo externas puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.
- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego, etc.)
- Si hay más de una persona afectada, cantidad de afectados, etc.
- Describir las medidas que se han tomado hasta el momento.

#### 11.3.2 Actuación Frente a una Emergencia Médica

- a) Una vez detectada la emergencia, se debe evaluar la situación y se aplicarán aquellas medidas de primeros auxilios por parte del personal calificado e instruido (Brigadistas de Primeros Auxilios). La evaluación será paliativa y no debe comprometer la seguridad de los trabajadores que vienen en auxilio.
- b) En todo caso se deberá dar prioridad absoluta a la atención y traslado de los lesionados oportunamente.
- c) Si se trata de un accidente menor, donde la brigada de primeros auxilios puede dar las atenciones, estos realizarán las primeras cuidados con el fin de minimizar las consecuencias, por ejemplo: pequeños vendajes, inmovilización, compresiones.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 33 de 40

- d) Si se trata de un accidente grave, se debe imponer la calma y el orden en el lugar del accidente.
- e) Si hay más de una persona accidentada, se debe atender al que parezca más grave, mientras se pueda contar con un servicio especializado.
- f) Se debe examinar el accidentado y valorar la situación, verificando: la conciencia, la respiración, la circulación y la existencia de hemorragias severas.
- g) Si la emergencia lo amerita, se debe dar aviso a Central Departamental de alarmas 132, para el traslado del accidentado a un centro médico.
- h) No mover el accidentado si es posible, hasta que no lleguen el personal especializado.
- i) No darle comida ni bebidas.
- j) Evitar el contacto de la piel con sangre u otros materiales infecciosos dejando que la víctima ayude en la medida de lo posible, siempre se debe utilizar guantes.

### 11.3.3 Acordonamiento del Área del Accidente

- a) Una vez confirmada la emergencia se procederá a impedir el acceso al área con los medios que se tengan disponibles, ya sean físicos o humanos, permitiéndose el paso solo a aquellas personas que sean requeridas para enfrentar la emergencia.
- b) También se detendrán todos los trabajos en el área de la emergencia, permitiéndose solo trabajos o tareas que ayuden a enfrentarla.

## 12. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y/O EL SIMULACRO

- a) El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la FPUNE, debe reunirse lo más pronto posible en un plazo no mayor de 48 horas, para evaluar las acciones tomadas durante la emergencia. Debe levantar un reporte para ser enviado a Decanato de la FPUNE, planteando plan de acción, tiempo, costo y responsables de la ejecución.
- b) El representante de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene la responsabilidad de elaborar el Informe de la situación de emergencia, el cual será discutido en la reunión del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





### 13. ANEXOS

#### 13. ANEXOS

- a) Inventario de Medicamentos para Botiquines de Primeros Auxilios y equipos para situaciones de emergencias
- b) Teléfonos de emergencias
- c) Números Telefónicos internos de las diferentes dependencias.
- d) Plan de Evacuación
- e) Lista de Funcionarios

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Baez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

**PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE**

Página 35 de 39

Inventario de Medicamentos para Botiquines de Primeros Auxilios Inventario de Medicamentos para Botiquines de Primeros Auxilios y equipos para situaciones de emergencias

**INVENTARIO DE ENFERMERIA  
FECHA: 31 DE MAYO DE 2022**

<b>MEDICAMENTOS</b>	<b>STOCK</b>
EMETAN DIGEST	13 comprimidos
ANALER	48 comprimidos
ACIDO ACETIL SALICILICO 125 mg	44 comprimidos
A3 COMPUESTO	68 comprimidos
BUSCAPINA	9 comprimidos
SERTAL	2 unidades
PERACON	2 unidades
DOLANET	130 comprimidos
<b>MATERIALES</b>	<b>STOCK</b>
BOTIQUIN DE MADERA	1 unidad
BOTIQUIN DE PLÁSTICO	1 unidad
BALANZA	1 unidad
TERMOMETRO DIGITAL	1 unidad
TERMOMETRO DE MERCURIO	1 unidad
ESTETOSCOPIO	3 unidades
APARATO DE HEMOGLUCOTEST	1 unidad
TIRAS REACTIVAS PARA HEMOGLUCOTEST	50 unidades
LANCETAS PARA HEMOGLUCOTEST	50 unidades
TENSIOMETRO	1 unidad
PULSIOXIMETRO	1 unidad
AMBÚ	1 unidad
COLLARIN CERVICAL	1 unidad
TABLA DE MOVILIZACION	1 unidad
CAMILLA	1 unidad
SILLA DE RUEDAS	1 unidad
MANTA	1 unidad
ALMOHADA	1 unidad
<b>INSUMOS</b>	<b>STOCK</b>

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE

Página 36 de 39


IOP SOLUCION	1 unidad
ALCOHOL 70%	2 unidades
GASAS ESTERILES	250 unidades
TORUNDAS	50 unidades
GUANTES DE PROCEDIMIENTOS	100 unidades
AGUA OXIGENADA	1 unidad
ALGODÓN	1 Kg
HISOPOS AUDITIVOS	100 unidades
VENDA CREPON	3 unidades
ESPARADRAPO	2 unidades
BANDITAS TRANSPARENTES	3 cajas
CALORUB	2 unidades


Teléfonos de emergencias

Teléfonos de emergencia	Número
Policía Nacional	911
Bomberos	132
SOS Mujer	137
Fono Ayuda (niños)	147
COPACO	118
ANDE	160

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	



	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023
<b>PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE</b>		Página 37 de 39

	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	Fecha de Emisión
		Versión:
		Fecha Última Actualización
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>		Página 37 de 38

Teléfono interno

Oficina	Nº	
Decanato	105	Decano: Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
	115	Vice - Decano: Ing. Walter Duarte
	102	Secretaria: Nathalia Leiva
Secretaria General	110	Secretario General Interino: Walter Isabelino Duarte
	116	Gestión Documental: Fátima Lezcano - Analía Garrido
	101	Mesa de Entrada: Melisa Cataldi - Liz López
	128	Archivo: Oscar Ramos - Diego Garcete
Dirección Académica	234	Director: Héctor Ferreira
	222	Secretaria: Alice Gómez
	129	Centro de Copias: Derlis Villar - Marcos Santander - Alexander Paredes
	238	Coord. Académica: Lalis Leiva - Nancy Franco - Mariela Ledesma- Silvia Valdéz
	219	Coordinador de Ing. Eléctrica: Joel Ferreira
		Coordinador de Turismo: Mirta Ramos
	217	Coordinadora de Análisis de Sistemas: Yeny Mendoza
		Coordinador de Ing. De Sistemas: Osvaldo González
	220	Coordinación Apoyo Pedagógico: Nadir Sousa
	237	Apoyo Pedag.: Liliana Rolón - Nilda Ramos - Cris Medina
	109	Coordinación de CPI: Mirta Arrúa
	122	Laboratorio de Física: Cristel Benítez
	235	Coordinación de Laboratorio Electricidad: Victor Chanel
	221	Laboratorio de Electricidad: Sergio Ortega Namandu
		Laboratorio Informática: Marcos Rivarola
123	Laboratorio de Química: Patricia Guillen	
236	Profesores de tiempo completo	

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Nathalia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	





DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE

Página 38 de 39

Extensión	166	Director: Guillermo Achar
	120	Capacitaciones y Difusión: Laura Ruíz Díaz - Carlos Pitta - Joel Báez
		Carlos Mújica
200	Fabrica de software: Luis Müller - Veronica	
Planificación	118	Directora: Luz Bertoni
	104	Antonio Moraez - Gloria Benitez
		Lilian Fernández - Tereza Garcete
Investigación	164	Directora : Gabriela Bobadilla de Almada
	153	Lourdes Delgado - Elida Medina - Docentes investigadores
	150	Laboratorio de Investigación: Daisy Kang - Rubén Kang

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	







DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2023

Versión: 01

Fecha Última Actualización: 15 de junio de 2023

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA RIESGOS LABORALES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA-UNE

Página 39 de 39

	170	Biblioteca: Teresa Maidana - Nancy Benítez - Clara Santos - Daiana Maidana
Post Grado	168	Director : Luis Germán Barrientos
	240	Teresita Acosta - Mario Rojas -
	119	Aldo Villalba - Marcelo Ramirez
Informática	201	Director : Eduardo Portillo
		Fausto Cardozo - David Barrios
		Estela Molinas - Mirna Martínez - Alexis Romero
Administración	113	Director : Lidio Trinidad Benitez
	114	Contabilidad: Lilian Genes - Nancy Goiburú
	103	Asesoría Jurídica: Wilson Molinas
		Presupuesto y Patrimonio: Victor González - Eder Rolón - Joel Morel
	112	Rendición de cuentas: Eduardo Ibarrola
	107	U.O.C: Aristides Garay - Pablo Solis
	106	Perceptoría: Hugo Fernández - Amancio Mercado
	208	R.R.H.H.: Claudio Peralta
	280	R.R.H.H : Luz Ovelar - Cecilia López
224	Apoyo a la Gestión Documental : Marisol Rey	
B. Inst.	218	Directora : María Lis Báez
	121	Sonia Venialgo - Gumercinda Diaz - Sandra Casco
		Enfermería: Luis Velázquez - Gladys Franco - Richard
Auto Eval.	162	Coordinador: René Rolón
	159	Auxiliares: Diana Ramirez - Rossana Villalba - Diana Fariña
otros	230	Centro de Estudiantes
	231	Ascensor Laboratorio
	155	Ascensor Coordinación
	111	Restaurante Universitario
	Tel	F.P.UNE: 061-574980, 061-575112, 061-577261/262, (0975) 553 702
	Tel	RECTORADO: 061-575478/479/480

Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:
Ing Cristel Natalhia Benitez Villagra Encargada de Seguridad Ocupacional	Marzo 2023	Lic. María Lis Báez Directora de Bienestar Institucional	Marzo a Junio	Decanato	

